

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con cuarenta y dos minutos del día once de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, suscrito por Marta Lilian Romero de Morales, en su calidad de Profesional Responsable de Laboratorios Pfizer, en el cual manifiesta que no tiene interés en mantener activos el producto detallado a continuación Fragmin 25.000 UI/ml solución inyectable en vía multidosis, con número de registro BL000312062014, Fasigyn 500 mg tabletas, con número de registro 7306. Por lo que se solicita la cancelación de los registros antes mencionados.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *“Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]29) SEIPS/199-PCRS-2015, incoado en contra de PFIZER, S.A. DE C.V., en su calidad de titular de las autorizaciones: a) FRAGMIN 25.000 UI/mL SOLUCIÓN INYECTABLE EN VIAL MULTIDOSIS, del fabricante PFIZER S.A. y número de registro BL000312062014; b) FASIGYN 500 mg TABLETAS, del fabricante PFIZER S.A. DE C.V. y número de registro 7306”.*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por cancelados en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) Téngase por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico *martademorales@yahoo.com.ar* y la dirección física: *Avenida La Capilla, Condominio La Capilla # 437, Apartamento 23, Colonia San Benito, San Salvador;*

d) Archívese el presente expediente;

e) Notifíquese.-

.....  
....."RLMORALES"....."PRONUNCIADA POR LA SEÑORA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA  
SUSCRIBE"....."ILEGIBLE"....."SECRETARIO DE  
ACTUACIONES"....."RUBRICADAS".....  
.....